



Sahuayo, Michoacán, a 22 de Septiembre del 2017

No. Oficio: RECTORIA/502//17

Asunto: CONVOCATORIA A CONCURSO CERRADO.

**PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA
UNIVERSIDAD DE LA CIÉNEGA DEL
ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO.
P R E S E N T E**

Por este medio, de conformidad con el Capítulo Segundo, Artículo 5º, del Decreto mediante el cual se crea la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo del Periódico Oficial del día jueves 21 de diciembre del 2006, en su 6ª. Secc., establece: "La Universidad definirá su estructura, funciones académicas, planes y programas de trabajo. De igual manera, establecerá los términos de ingreso, **promoción** y permanencia, tanto de sus estudiantes como de su personal académico y **administrativo** en términos de la normativa que para tal efecto se elabore".

Asimismo, dentro del mismo ordenamiento señalado anteriormente, en su **Artículo 11, fracción VIII**, dice: "Para el cumplimiento de su objeto, corresponde a la Universidad el ejercicio de las atribuciones siguientes: ... VIII.- Establecer los términos del ingreso, promoción y permanencia del personal académico de la Universidad, así como la selección, admisión y **ascenso del personal administrativo** apoyada en la normativa correspondiente".

Aunado a lo que antecede, en el Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo en su Título Primero, **Artículo 8**, que indica: "**La promoción** a las diferentes **categorías y niveles** del Personal Administrativo estará sujeta a los procedimientos y requisitos que se establecen en este Reglamento".





Continuando con el Reglamento citado, en su Título Quinto, Capítulo I, Artículo 26, fracción II, establece: "Puede solicitar a la Rectoría de la Universidad que se abra un concurso de oposición siempre y cuando existan las condiciones necesarias y de presupuesto: I. El Secretario de área. II. Los interesados, sólo cuando se trate de concurso cerrado"; aunado a lo dispuesto en el Capítulo III y Capítulo IV del Reglamento referido. Por lo que atendiendo a la solicitud recibida conforme a este ordenamiento, y de conformidad a la facultad que me confiere el Capítulo III, Artículo 30 que señala: "La Rectoría de la Universidad convocará a concurso para promoción del Personal Administrativo de acuerdo al Artículo 26 del presente Reglamento", tengo a bien realizar la siguiente:

CONVOCATORIA A CONCURSO CERRADO

- a) El concurso será a la categoría y nivel de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C"**, con el puesto de **"APOYO AL DOCENTE EN SECRETARIA ACADEMICA."**
- b) Podrá participar el personal que cumpla con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- c) Los aspirantes deberán cubrir los siguientes requisitos:
 - a. Contar con grado de estudios de *Lic. En Contaduría y/o Lic. Administración. Título o cédula profesional.* Experiencia en el manejo del programa Excel, Word y Power Point.
 - b. Haber obtenido la permanencia conforme al artículo 17 del Reglamento General del personal administrativo de la Universidad de la Ciénega del Estado de Michoacán. Además de lo establecido en el **Artículo 31, fracción I** del Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo.
 - c. El lugar de la evaluación será en la biblioteca, el día lunes 02 de Octubre del 2017 a las 10:00 horas.
 - d. La fecha límite para recibir solicitudes será el día jueves 28 de septiembre del 2017. Las cuales deberán ir dirigidas a ésta rectoría en los términos del Capítulo IV del Reglamento de referencia.





- d) La jornada laboral es de ocho horas, de 9:00 a 17:00 horas. con media hora para comer.
- e) El salario bruto mensual de la categoría como AUXILIAR ADMINISTRATIVO "C" es de \$6,004.80 SEIS MIL CUATRO PESOS 80/100 MONEDA NACIONAL.
- f) La asignación al nuevo puesto y categoría será a partir del día 16 de Octubre del presente año.

La presente convocatoria se regirá conforme al procedimiento que ordena el artículo 31 del Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo. Así mismo la Comisión Dictaminadora se apegara a lo dispuesto en los artículos 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 para del Reglamento General del Personal Administrativo de la Universidad de La Ciénega del Estado de Michoacán de Ocampo, para declarar al ganador de esta convocatoria.

Sin otro particular, reciban un afectuoso y cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. ANTONIO JAIMES LUNA.
RECTOR

